

Expediente: **3394/05**

Carátula: **PETECH BRUNO CARLOS C/ LONGO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27145051849 - LONGO S.R.L., -DEMANDADO/A

20127331287 - MOLINA, FERNANDO GASTON-SINDICO

20165402627 - RUIZ, ISABEL DEL CARMEN-CESIONARIA/O

27145051849 - LONGO, ANTONIO-DEMANDADO/A

90000000000 - LEDESMA, LUZ GRACIELA DEL VALLE-FALLIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3394/05



H102316134519

JUICIO: PETECH BRUNO CARLOS c/ LONGO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION VIENE DEL JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX NOM. POR QUIEBRA EXPTE 935/02 - expte. 3394/05 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, de abril de 2026. Juzgado Civil y Comercial Común IV nom. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MOLINA, FERNANDO GASTON - 29/04/2026 10:01: Téngase presente que la Excma. Cámara del Fuero, mediante sentencia de fecha 05/06/2024, estableció que, a efectos de determinar el saldo eventualmente adeudado -en tanto deuda de valor-, Sindicatura podría fijar el valor actual de mercado del inmueble subastado, considerando su estado al tiempo del remate (sin incluir mejoras posteriores), pudiendo a tal fin requerir la tasación de una inmobiliaria reconocida del medio. En ese marco, el propio síndico, en presentación con cargo del 19/09/2024, solicitó se libre oficio a la inmobiliaria "German Schilman", con domicilio en Av. Aconquija 1810, Yerba Buena, Tucumán, a efectos de realizar la tasación indicada. En consecuencia, con fecha 21/10/2024 se ordenó librar el oficio correspondiente. No habiéndose obtenido respuesta, mediante providencia de fecha 16/04/2026 se intimó al síndico a que, en el plazo de diez (10) días, arbitre los medios necesarios para obtenerla, a fin de que se informe el valor actual de mercado del inmueble sito en calle San Martín N° 623, 6° piso, de esta ciudad. En consecuencia, al pedido de designación de tasador no ha lugar, debiendo darse estricto cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 16/04/2026.- CEJ.- 3394/05.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.